



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCÍA PARA PREMIOS FIN DE GRADO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete, en calidad de Rector de la Universidad de Málaga, en virtud del nombramiento otorgado por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en representación de la Universidad de Málaga, con NIF Q2918001E, y domicilio en el Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, nº 43, Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29010, Málaga.

Y DE OTRA: el Sr. D. Miguel Ángel Lérica Ortega, como Presidente del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía N.I.F. Q4100646A y domicilio en Calle Bartolomé de Medina Nº 1 bajo, C.P. 41004, Sevilla, actuando en nombre y representación de la citada entidad en virtud de lo contemplado en el artículo 4.2 de la Orden de 19 de noviembre de 2019, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, BOJA Nº 230 de 28 de noviembre de 2019 y en virtud de su nombramiento y toma de posesión el pasado día 23 de febrero de 2025 y registro realizado en el Registro de Colegios de Andalucía con el número de Orden 94 según Resolución de 26 de marzo de 2025 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6256-4436-6978P7832-736A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/06/2025 09:39:56
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6256-4436-6978P7832-736A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Que con fecha 24/06/2022 las partes suscribieron un convenio para premios fin de grado a estudiantes de la Universidad de Málaga. El referido convenio contemplaba un plazo de duración inicial hasta el 01 de julio de 2025, prorrogable de forma expresa hasta un máximo de cuatro años.

SEGUNDO. - Que deseando ambas partes continuar con los objetivos establecidos en dicho convenio específico, y al amparo de lo establecido en su cláusula DECIMOQUINTA, se ha decidido prorrogar el mismo mediante la firma de la presente adenda.

ACUERDAN

PRIMERO.

Prorrogar el convenio específico al que se ha hecho referencia en el expositivo primero anterior, desde el 01/07/2025, y en consecuencia hasta el 01/07/2029.

SEGUNDA.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho convenio, las partes firmantes de esta adenda, estiman necesario continuar con dicha colaboración por 4 años.

TERCERA.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes en virtud del Convenio ahora prorrogado, continuarán vigentes hasta la finalización del plazo pactado en la presente adenda.

Código Seguro De Verificación	6256-4436-6978P7832-736A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/06/2025 09:39:56
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6256-4436-6978P7832-736A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y en testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el convenio específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía para premios fin de grado a estudiantes de la universidad de Málaga lo firman en Málaga a fecha de la última firma electrónica.

**POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
EL RECTOR**

**POR EL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL
DE FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCÍA
EL PRESIDENTE**

*Firmado por [REDACTED] MIGUEL ANGEL
LERIDA ORTEGA (R: ****0646*) el día
16/06/2025 con un certificado emitido
por UANATACA CA1 2021*

D. JUAN TEODOMIRO LÓPEZ NAVARRETE

D. MIGUEL ÁNGEL LÉRIDA ORTEGA

Código Seguro De Verificación	6256-4436-6978P7832-736A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/06/2025 09:39:56
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6256-4436-6978P7832-736A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

